



**Ayuntamiento de Jerez**

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2016, como asunto urgente 2, adoptó el siguiente acuerdo:

**ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "SERVICIO DE DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ", A LAS ENTIDADES MERCANTILES CARRILES ANIMACIÓN Y AVENTURAS, S.L.L. (LOTES: 1,2 Y 3) Y SENDA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL S.L.L. (LOTE: 5).**

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente segundo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez, en sesión celebrada el 8 de octubre de 2015, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del expediente del **"Servicio de Desarrollo del Programa de Envejecimiento Activo del Ayuntamiento de Jerez (Lotes 1, 2, 3, 4 y 5 )"**, por procedimiento abierto .

Tal y como disponen los artículos 145 146 y del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del mencionado Acuerdo de Junta de Gobierno Local, en el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Jerez se presentaron las proposiciones para participar en la licitación de la adjudicación de dicho servicio, recibiendo ocho ofertas, en tiempo y forma, correspondiente a las mercantiles:

PROPOSICION	EMPRESAS
Nº 1	<b>CARRILES ANIMACIÓN Y AVENTURAS, S.L.L.</b>
Nº 2	<b>VIVACTIVA, S.C.A.</b>
Nº 3	<b>SENDA ANIMACIÓN SOCIO-CULTURAL, S. XXI, SLL</b>
Nº 4	<b>JAUJA EDUCACIÓN, S.L.</b>
Nº 5	<b>MACROSAD GRUPO EMPRESARIA, COOP. y FUNDACION AGEING SOCIAL LAB.</b>
Nº 6	<b>SENIORS ASISTENCIA, S.L.</b>
Nº 7	<b>ANPARK GESTIÓN, S.L.</b>
Nº 8	<b>AULA MAGNA SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS, S.L.</b>

En Mesa de Contratación de 3 de febrero de 2016, se procedió a la apertura del Sobre A de "Documentación Administrativa", al objeto de comprobar si se han aportado todos y cada uno de los exigidos, observándose defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada,, por lo

que la mesa acuerda requerir para que se aporten, concediéndoseles un plazo de tres días hábiles

#### **CARRILES ANIMACIÓN Y AVENTURAS, S.L.L.**

- **Poder bastantado** por la Secretaría General del Ayuntamiento de Jerez, de fecha actual, o en su caso declaración responsable de no acontecer cambios desde el último bastantado.

#### **SENDA ANIMACIÓN SOCIO-CULTURAL, S. XXI, SLL**

- **Poder bastantado** por la Secretaría General del Ayuntamiento de Jerez, de fecha actual, o en su caso declaración responsable de no acontecer cambios desde el último bastantado.
- **Solvencia Técnica:** Memoria explicativa donde quede totalmente demostrado su experiencia en el sector.

#### **JAUJA EDUCACIÓN, S.L.**

- **Poder bastantado** por la Secretaría General del Ayuntamiento de Jerez, de fecha actual, o en su caso declaración responsable de no acontecer cambios desde el último bastantado.
- **Solvencia Técnica:** certificados de los principales servicios o trabajos realizados, expedidos por las entidades beneficiarias.

#### **MACROSAD Cooperativa de Interés Social**

- **Poder de representación**, bastantado por la Secretaría General del Ayuntamiento de Jerez.
- **Solvencia Técnica:** memoria explicativa donde quede totalmente demostrado su experiencia en el sector.

#### **FUNDACION AGEING SOCIAL LAB**

- **Solvencia Técnica:** memoria explicativa donde quede totalmente demostrado su experiencia en el sector.

#### **SENIORS ASISTENCIA, S.L.**

- **Originales o fotocopias autenticadas** de la documentación presentada por ustedes en el Sobre A de Documentación Administrativa.
- **Poder de representación**, bastantado por la Secretaría General del Ayuntamiento de Jerez.
- **Solvencia Técnica:** memoria explicativa donde quede totalmente demostrado su experiencia en el sector.

#### **ANPARK GESTIÓN, S.L.**

- Escrituras de constitución y de modificación, en su caso.
- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad del apoderado.
- **Solvencia Técnica:** memoria explicativa donde quede totalmente demostrado su experiencia en el sector.

#### **AULA MAGNA SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS, S.L.**

- **Originales o fotocopias autenticadas** de la documentación presentada por ustedes en el Sobre A de Documentación Administrativa
- **Poder de representación**, bastantado por la Secretaría General del Ayuntamiento de Jerez.

**Solvencia Técnica:** Memoria explicativa donde quede totalmente demostrado su experiencia en el sector.

Con fecha 15 de marzo de 2016, se reunió la Mesa de Contratación, para dar cuenta que a requerimiento del Departamento de Contratación se ha procedido a subsanar, en tiempo y forma, los defectos u omisiones subsanables apreciados en la documentación administrativa presentada por las licitadoras.

Se procede a la apertura del Sobre B, “Oferta Técnica y Mejoras”, apreciándose por la mesa que las

ofertas técnicas incluyen aquellos documentos que son precisos para la valoración de estas propuestas y se acuerda su traslado a los servicios técnicos para la emisión del informe de valoración.

Con fecha 18 de mayo de 2016 se reúne de nuevo la Mesa de Contratación para dar cuenta de escrito presentado por la Directora del Servicio de Bienestar Social, Igualdad y Salud, solicitando aclaración sobre la valoración de los Proyectos Técnicos, en el que señala que de los 8 proyectos presentados, las mejoras propuesta al servicio viene desarrolladas de la siguiente manera:

- En 2 proyectos están cuantificadas económicamente las mejoras presentadas.
- En 2 proyectos están parcialmente cuantificadas económicamente las mejoras presentadas.
- En 4 no están cuantificadas económicamente las mejoras presentadas.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su Base Octava – Criterios de Adjudicación, punto 3º, Mejoras propuestas al servicio, exige que estas mejoras estén cuantificadas económicamente.

La mesa acuerda solicitar aclaración a los todos los licitadores de las mejoras presentadas, concediéndoles plazo para que las detallen mediante su cuantificación económica (por precios unitarios y unidades).

Una vez recibida las aclaraciones se trasladan las ofertas presentadas a los servicios técnicos competentes para su informe.

El 13 de junio de 2016, se vuelve a reunir la Mesa de Contratación para conocer el informe de valoración de las ofertas técnicas redactado por el Departamento de Dependencia, Discapacidad y Atención al Mayor, reflejando el siguiente resultado:

LOTE I	PUNTUACIÓN PROYECTO TÉCNICO	PUNTUACIÓN MEJORA	TOTAL PUNTUACIÓN
<b>CARRILES ANIMACIÓN Y AVENTURA, SLL</b>	37	<b>9,00</b>	<b>46,00</b>
<b>JAUJA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO</b>	<b>38</b>	0,89	38,89
<b>SENDA</b>	36	0,51	36,51
<b>SENIORS ASISTENCIA</b>	31	4,42	35,42
<b>MACROSAD</b>	31	1,13	32,13
<b>AULA MAGNA</b>	28	0,29	28,29
<b>ANPARK</b>	27	0,12	27,12
<b>VIVACTIVA, SCA</b>	19	0,64	19,64

LOTE 2	PUNTUACION PROYECTO TÉCNICO	PUNTUACIÓN MEJORA	TOTAL PUNTUACIÓN
<b>CARRILES ANIMACIÓN Y AVENTURA, SLL</b>	<b>38</b>	8,71	<b>46,71</b>
<b>SENIORS ASISTENCIA</b>	31	<b>9,00</b>	40,00
<b>MACROSAD</b>	31	7,82	38,82
<b>SENDA</b>	36	0,63	36,63
<b>ANPARK</b>	27	0,94	27,94

<b>AULA MAGNA</b>	24	2,02	26,02
<b>VIVACTIVA, SCA</b>	19	0,99	19,99

<b>LOTE 3</b>	<b>PUNTUACION PROYECTO TÉCNICO</b>	<b>PUNTUACIÓN MEJORA</b>	<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>
<b>CARRILES ANIMACION Y AVENTURA, SLL</b>	40	9,00	49,00
<b>JAUJA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO</b>	38	1,09	39,09
<b>SENDA</b>	36	0,47	36,47
<b>SENIORS ASISTENCIA</b>	31	4,67	35,67
<b>MACROSAD</b>	31	1,73	32,73
<b>AULA MAGNA</b>	24	0,45	24,45
<b>VIVACTIVA, SCA</b>	19	0,39	19,39

<b>LOTE 4</b>	<b>PUNTUACIÓN PROYECTO TÉCNICO</b>	<b>PUNTUACIÓN MEJORA</b>	<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>
<b>JAUJA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO</b>	40	1,56	41,56
<b>SENIORS ASISTENCIA</b>	31	9,00	40,00
<b>SENDA</b>	36	1,40	37,40
<b>MACROSAD</b>	31	6,18	37,18
<b>AULA MAGNA</b>	22	1,60	23,60

<b>LOTE 5</b>	<b>PUNTUACION PROYECTO TÉCNICO</b>	<b>PUNTUACIÓN MEJORA</b>	<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>
<b>SENDA</b>	34	7,08	41,08
<b>SENIORS ASISTENCIA</b>	31	9,00	40,00
<b>MACROSAD</b>	31	5,56	36,56
<b>ANPARK</b>	27	3,44	30,44
<b>AULA MAGNA</b>	23	4,37	27,37

Acto seguido se procede a la apertura del sobre C “Oferta Económica”, reflejando los siguientes importes por lotes:

<b>Entidad</b>	<b>Oferta Económica</b>				
	<b>Lote 1</b>	<b>Lote 2</b>	<b>Lote 3</b>	<b>Lote 4</b>	<b>Lote 5</b>
<b>I. AGEING SOCIAL -MACROSAD</b>	30,00 €	26,00 €	26,00 €	19,00 €	19,00 €

<b>2. ANPARK GESTIÓN</b>	31,29 €	26,40 €			19,56 €
<b>3. AULA MAGNA</b>	28,00 €	24,00 €	24,00 €	19,00 €	19,00 €
<b>4. CARRILES ANIMACION</b>	26,89 €	24,93 €	24,32 €		
<b>5. SENIORS ASISTENCIA</b>	26,00 €	22,40 €	22,40 €	16,30 €	16,30 €
<b>6. JAUJA</b>	29,00 €		25,00 €	19,00 €	
<b>7. SENDA ANIMACION</b>	30,79 €	25,78 €	25,78 €	18,79 €	18,79 €
<b>8. VIVACTIVA SCA</b>	26,00 €	26,00 €	26,00 €		

A continuación, se acuerda trasladar las ofertas presentadas a los servicios técnicos competentes para su informe.

El día 20 de junio de 2016, la Mesa de Contratación se reúne para conocer el informe económico emitido por los Servicios Técnicos de la Delegación de Economía, haciendo constar que, siguiendo los criterios que sirven de base para la adjudicación de la presente licitación, expresados en el Pliego de de Cláusulas Administrativas Particulares, las propuestas económicas presentadas han quedado clasificadas como sigue:

<b>VALORACIÓN DE OFERTAS LOTE I</b>					
<b>Taller de Estimulación Cognitiva</b>					
<b>Entidad</b>	<b>Puntuación</b>				<b>Total</b>
	<b>Proyecto Técnico</b>	<b>Mejora</b>	<b>Económica</b>		
<b>Fund. Ageing Social Lab – Macrosad S.C.A.</b>	31,00	1,13	44,20		76,33
<b>Anpark Gestión S.L.</b>	27,00	0,12	42,38		69,50
<b>Aula Magna S.L.</b>	28,00	0,29	47,36		75,65
<b>Carriles Animación y Aventura S.L.L.</b>	<b>37,00</b>	<b>9,00</b>	<b>49,31</b>		<b>95,31</b>
<b>Seniors Asistencia, S.L.</b>	31,00	4,42	51,00		86,42
<b>Jauja E.P.D. S.L.</b>	38,00	0,89	45,72		84,61
<b>Senda Animación Sociocultural S.L.L.</b>	36,00	0,51	43,07		79,58
<b>Vivactivas S.C.A.</b>	19,00	0,64	51,00		70,64

<b>VALORACIÓN DE OFERTAS LOTE 3</b>					
<b>Taller de Nuevas Tecnologías y Acceso al Mundo de la Comunicación</b>					
<b>Entidad</b>	<b>Puntuación</b>				<b>Total</b>
	<b>Proyecto Técnico</b>	<b>Mejora</b>	<b>Económica</b>		
<b>Fund. Ageing Social Lab – Macrosad S.C.A.</b>	31,00	1,73	43,94		76,67
<b>Aula Magna S.L.</b>	24,00	0,45	74,50		72,05
<b>Carriles Animación y Aventura S.L.L.</b>	<b>40,00</b>	<b>9,00</b>	<b>46,97</b>		<b>95,97</b>

<b>Seniors Asistencia S.L.</b>	31,00	4,67	51,00	86,67
<b>Jauja E.P.D. S.L.</b>	38,00	1,09	45,70	84,79
<b>Senda Animación Sociocultural S.L.L.</b>	36,00	0,47	44,31	80,78
<b>Vivactivas S.C.A.</b>	19,00	0,39	43,94	63,33

El Servicio Económico aprecia que las propuestas presentadas por Seniors Asistencias, S.L., para los lotes 2, 4 y 5 presentan importes considerados como desproporcionados.

En consecuencia la Mesa **acuerda:**

**Primero: Proponer** al Órgano de Contratación el **requerimiento** de documentación complementaria a la oferta económicamente más ventajosa presentada al "Servicio de Desarrollo del Programa de Envejecimiento activo del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera" para los Lotes 1 (Taller de Estimulación Cognitiva) y 3 (Taller de Nuevas Tecnologías y Acceso al Mundo de la Comunicación) realizada por la mercantil **Carriles Animación y Aventura S.L.L.**

**Segundo: Conceder** de conformidad con el art. 152,3 del TRLCSP a la mercantil **Seniors Asistencia, S.L.**, plazo para que justifiquen la valoración de las ofertas presentadas al "Servicio de Desarrollo del Programa de Envejecimiento activo del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera" para los Lotes 2 (Taller de Actividades Físico Deportivas), 4 (Taller de Desarrollo y Expresión Artística) y 5 (Actividades de Ocio y Tiempo Libre) y precise las condiciones de las mismas.

Se vuelve a reunir la Mesa de Contratación el 1 de julio de 2016, para conocer informe emitido por el Jefe de Departamento de Dependencia, Discapacidad y Atención al Mayor las justificaciones presentadas por la licitadora Seniors Asistencia, S.L. respecto de la calificación como desproporcionadas las ofertas económicas presentadas por ella a los lotes 2 (Taller de Actividades Físico Deportivas), 4 (Taller de Desarrollo y Expresión Artística) y 5 (Actividades de Ocio y Tiempo Libre), concluye:

- Informe sobre la proposición económica presentada por la entidad Seniors Asistencia, S.L. para el **Lote 2:**

*"(...) en base a los datos presentados por la entidad Seniors S.L. se informa favorablemente, que una vez analizados los datos presentados, el precio unitario por horas presentado para el lote 2, Talleres de actividades físicas-deportivas, permite desarrollar el mismo, conforme a los términos establecidos en las Cláusulas Administrativas y las condiciones del Pliego Técnico"*

- Informe sobre la proposición económica presentada por la entidad Seniors Asistencia, S.L. para el **Lote 4:**

*"(...) en base a los datos presentados por la entidad Seniors S.L. se informa favorablemente, que una vez analizados los datos presentados, el precio unitario por horas presentado para el lote 4, Taller de Desarrollo y Expresión Artística, permite desarrollar el mismo, conforme a los términos establecidos en las Cláusulas Administrativas y las condiciones del Pliego Técnico"*

- Informe sobre la proposición económica presentada por la entidad Seniors Asistencia, S.L. para el **Lote 5:**

*"Dado, que en la documentación que presentan justificando que la oferta presentada para la ejecución del Lote 5 del Programa de Envejecimiento Activo, no incurre en valores anormales o desproporcionados, no reflejando dentro del apartado de materiales la inclusión de un equipo de sonido, es necesario requerir a la citada entidad aclaración sobre este punto."*

En consecuencia la Mesa **acuerda:**

**Primero:** Admitir, en base a los informes técnicos del Jefe de Dpto. de Dependencia, Discapacidad y Atención al Mayor, las ofertas de la licitadora Seniors Asistencia, S.L. a los lotes 2 y 4 y solicitar a los Servicios Técnicos de la Delegación Economía para que pase a valorar las ofertas presentadas a dichos lotes.

**Segundo:** Excluir, en base al informe técnico del Jefe de Dpto. de Dependencia, Discapacidad y Atención al Mayor, de la clasificación a la oferta de la licitadora Seniors Asistencia, S.L. al lote 5.

El 18 de julio de 2016, una vez más se reúne la mesa de contratación para conocer informe de las ofertas presentadas correspondiente a los lotes 2,4 y 5 por sus Servicios Técnicos de la Delegación de Economía, haciendo constar que, siguiendo los criterios que sirven de base para la adjudicación de la presente licitación, expresados en el Pliego de de Cláusulas Administrativas Particulares, la propuestas económicas presentadas han quedado clasificadas como sigue:

<b>VALORACION DE OFERTAS LOTE 2</b>				
<b>Entidad / Puntuación</b>	<b>Proyecto Técnico</b>	<b>Mejora</b>	<b>Económica</b>	<b>Total</b>
Fund. Ageing Social Lab – Macrosad S.C.A.	31,00	7,82	43,97	82,79
Anpark Gestión	27,00	0,94	43,27	71,21
Aula Magna, S.L.	24,00	2,02	47,60	73,62
<b>Carriles Animación y Aventura S.L.L.</b>	<b>38,00</b>	<b>8,71</b>	<b>45,82</b>	<b>92,53</b>
Seniors Asistencia S.L.	31,00	9,00	51,00	91,00
Senda Animación Sociocultural S.L.L.	36,00	0,63	44,31	80,94
Vivactivas S.C.A.	19,00	0,99	43,94	63,93

<b>VALORACIÓN DE OFERTAS LOTE 4</b>				
<b>Entidad / Puntuación</b>	<b>Proyecto Técnico</b>	<b>Mejora</b>	<b>Económica</b>	<b>Total</b>
Fund. Ageing Social Lab – Macrosad S.C.A.	31,00	6,18	43,75	80,93
Aula Magna, S.L.	22,00	1,60	43,75	67,35
Seniors Asistencia S.L.	<b>31,00</b>	<b>9,00</b>	<b>51,00</b>	<b>91,00</b>
Jauja E.P.D. S.L.	40,00	1,56	43,75	85,31
Senda Animación Sociocultural S.L.L.	36,00	1,40	44,24	81,64

<b>VALORACIÓN DE OFERTAS LOTE 5</b>				
<b>Entidad / Puntuación</b>	<b>Proyecto Técnico</b>	<b>Mejora</b>	<b>Económica</b>	<b>Total</b>
Fund. Ageing Social Lab – Macrosad S.C.A.	31,00	5,56	50,44	87,00
Anpark Gestión	27,00	3,44	48,99	79,43
Aula Magna, S.L.	23,00	4,37	50,44	77,81
<b>Senda Animación Sociocultural S.L.L.</b>	<b>34,00</b>	<b>7,08</b>	<b>51,00</b>	<b>92,08</b>

En consecuencia la Mesa acuerda proponer el **REQUERIMIENTO** de documentación complementaria a las ofertas económicamente más ventajosas presentadas al "**Servicio de Desarrollo del Programa de Envejecimiento activo del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera**" para los Lotes 2 4 y 5, presentadas por las Mercantiles **Carriles Animación y Aventura S.L.L.**, para el Lote 2; **Seniors Asistencia, S.L.**, para el Lote 4 y **Senda Animación**

**Sociocultural, S.L.L.** para el Lote 5.

De acuerdo con el artículo 151.2 del TRLCSP, la Junta de Gobierno local de fecha 19 de agosto de 2016, aprobó requerirle a las Entidades **Carriles Animación y Aventura, S.L.L.**, **SENDA Animación Sociocultural, S.L.L.**, y **Seniors Asistencia S.L.**, como ofertas económicamente más ventajosa,s para que en el plazo de **diez días hábiles** a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presentaran ante el órgano de contratación, la documentación complementaria exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato, así como la constitución de la garantía definitiva.

Con fechas 6 y 7 de septiembre de 2016, las entidades mercantiles **Carriles Animación y Aventura S.L.L.** y **Senda Animación Sociocultural S.L.L.**, presentaron en tiempo y forma la documentación requerida, así como la constitución de las garantías definitivas por importes de:

LOTES	GARANTÍAS DEFINITIVAS	ADJUDICATARIOS
1	383,47 €	<b>Carriles Animación y Aventura S.L.L.</b>
2	2.577,27 €	<b>Carriles Animación y Aventura S.L.L.</b>
3	481,83 €	<b>Carriles Animación y Aventura S.L.L.</b>
5	413,22 €	<b>Senda Animación Sociocultural S.L.L.</b>

Por todo lo expuesto, de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP y visto el informe del Departamento de Contratación,

Por todo ello SE PROPONE

**Primero.-** Adjudicar el "**Servicio de Desarrollo del Programa de Envejecimiento Activo del Ayuntamiento de Jerez (Lotes 1, 2, y 3)**" a la entidad mercantil **CARRILES ANIMACIÓN Y AVENTURAS, S.L.L.**, por los precios que a continuación se detallan:

LOTES	ENTIDAD	PRECIOS UNITARIOS HORA I.V.A. INCLUIDO
1	<b>Carriles Animación y Aventura S.L.L.</b>	26,89 €
2	<b>Carriles Animación y Aventura S.L.L.</b>	24,93 €
3	<b>Carriles Animación y Aventura S.L.L.</b>	24,32 €

El Plazo de duración del contrato será de **UN AÑO**, pudiendo ser prorrogado por el mismo periodo hasta un máximo de **DOS AÑOS**, por mutuo acuerdo de las partes, manifestado con cuatro meses de antelación al vencimiento.

**Segundo.-** Adjudicar el "**Servicio de Desarrollo del Programa de Envejecimiento Activo del Ayuntamiento de Jerez (Lotes 5)**" a la entidad mercantil **Senda Animación Sociocultural S.L.L.**, por el precio que a continuación se detalla:

LOTE	ENTIDAD	PRECIOS UNITARIOS HORA I.V.A. INCLUIDO
5	<b>Senda Animación Sociocultural S.L.L.</b>	18,79 €

El Plazo de duración del contrato será de **UN AÑO**, pudiendo ser prorrogado por el mismo periodo hasta un máximo de **DOS AÑOS**, por mutuo acuerdo de las partes, manifestado con

cuatro meses de antelación al vencimiento.

Igualmente se acuerda excluir a la licitadora Seniors Asistencia, en base al informe técnico del Jefe de Departamento de Dependencia, Discapacidad y Atención al Mayor.

**Tercero.-** Formalizar el contrato con dichas mercantiles en documento administrativo, de conformidad con el artículo 156.3 in fine del TRLCSP, no antes de que transcurran **quince días hábiles** a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4.

Notificar el presente acuerdo a los licitadores y candidatos intervinientes en el procedimiento de contratación, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Departamento de Contratación, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.